

EXPOSICION

De los hechos y maquinaciones que han preparado la usurpacion de la Corona de España, y los medios que el Emperador de los Franceses ha puesto en obra para realizarla.

Por D. PEDRO CEVALLOS, Primer Secretario de Estado y del Despacho de S. M. C. Fernando VII.

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

(CONTINUACION.)

No. 7º.

Carta del Rei nuestro Señor á su Padre el Señor D. Carlos IV.

*Venerado Padre y Señor:—*V. M. ha convenido en que yo no tuve la menor influencia en los movimientos de *Aranjuez*, dirigidos, como es notorio, y á V. M. consta, no á disgustarle del gobierno y del trono sino á que se mantuviese en el, y no abandonase la multitud de los que en su existencia dependian absolutamente del trono mismo. V. M. me dixo igualmente que su abdicacion habia sido espontanea; y que aun quando alguno me asegurase lo contrario, no le creyese, pues jamas habia firmado cosa alguna con mas gusto. Ahora me dice V. M. que aunque es cierto que hizo la abdicacion con toda libertad, todavia se reservó en su animo volver á tomar las riendas del gobierno quando lo creyese conveniente. He preguntado en consecuencia á V. M. si quiere volver á reinar; y V. M. me ha respondido, que ni queria reinar, ni menos volver á *España*. No obstante me manda V. M. que renuncie en su favor la corona que me han dado las leyes fundamentales del reino, mediante su espontanea abdicacion. A un hijo que siempre se ha distinguido por el amor, respeto y obediencia á sus Padres, ninguna prueba que pueda calificar estas calidades es violenta á su piedad filial, principalmente quando el cumplimiento de mis deberes con V. M. como hijo suyo, no esta en contradiccion con las relaciones que como Rei me ligan con mis amados vasallos.— Para que ni estos, que tienen el primer derecho á mis atenciones, queden ofendidos, ni V. M. descontento de mi obediencia, estoi pronto, atendidas las circunstancias en que me hallo, á hacer la renuncia de mi corona en favor de V. M. baxo las siguientes limitaciones:

1ª. Que V. M. vuelva á *Madrid*, hasta donde le acompañaré, y serviré yo como su hijo mas respetuoso.—2ª. Que en *Madrid* se reunirán las cortes; y pues que V. M. resiste una congregacion tan numerosa, se convocaran al efecto todos los tribunales y los diputados de los reinos.—3ª. Que á la vista de esta asamblea se formalizara mi renuncia, exponiendo los motivos que me conducen á ella: estos son el amor que tengo á mis vasallos, y el deseo que tengo de corresponder al que me profesan, procurandoles la tranquilidad, y redimiéndoles de los horrores de una guerra civil por medio de una renuncia dirigida á que V. M. vuelva á empuñar

el cetro, y á regir unos vasallos dignos de su amor y proteccion.—4ª. Que V. M. no llevará consigo personas que justamente se han concitado el odio de la nacion.—5ª. Que si V. M. como me ha dicho, ni quiere reinar, ni volver á *España*, en tal caso yo gobernaré en su real nombre como lugar-teniente suyo. Ningun otro puede ser preferido á mí: Tengo el llamamiento de las leyes, el voto de los pueblos, el amor de mis vasallos; y nadie puede intercarse en su prosperidad con tanto zelo, ni con tanta obligacion como yo. Contraida mi renuncia á estas limitaciones, comparecerá á los ojos de los *Españoles* como una prueba de que preferiré el interes de su conservacion á la gloria de mandar á unos pueblos, á cuya tranquilidad he sabido sacrificar quanto hai de mas lisonjero y seductor entre los hombres. Dios guarde la importante vida de V. M. los muchos y felices años que le pide postrado á los reales piés de V. M. su mas amante y rendido hijo.

FERNANDO.

PEDRO CEVALLOS. Bayona 1º de Mayo de 1808.

No. 8º.

Carta del Señor Don CARLOS IV á su Hijo el Señor Don FERNANDO VII.

*Hijo mio:—*Los consejos pèrdidos de los hombres que os rodean han conducido la *España* á una situacion crítica; solo el Emperador puede salvarla.

Desde la paz de *Basilea* he conocido que el primer interes de mis pueblos era inseparable de la conservacion de la buena inteligencia con la *Francia*. Ningun sacrificio he omitido para obtener esta importante mira: aun quando la *Francia* se hallaba dirigida por gobiernos efimeros, ahogué mis inclinaciones particulares para no escuchar sino la politica y el bien de mis vasallos.

Quando el Emperador hubo restablecido el orden en *Francia*, se disiparon grandes sobresaltos, y tuve nuevos motivos para mantenerme fiel á mi sistema de alianza. Quando la *Inglaterra* declaró la guerra á la *Francia*, logre felizmente ser neutro, y conservar á mis pueblos los beneficios de la paz. Se apoderò despues de quatro fragatas mias, y me hizo la guerra aun antes de habèrsela declarado; y entonces me vi precisado á oponer la fuerza á la fuerza, y las calamidades de la guerra asaltaron á mis vasallos.

La *España* rodeada de costas, y que debe una gran parte de su prosperidad á sus posesiones ultramarinas, sufrio con la guerra mas que qualquiera otro estado; la interrupcion del comercio, y todos los estragos que acarrea, alligieron á mis vasallos; y cierto numero de ellos tuvo la injusticia de atribuirlos á mis ministros.

Tuve al menos la felicidad de verme tranquilo por tierra, y libre de inquietud en quanto á la integridad de mis provincias, siendo el

único de los Reyes de Europa que se sustentó en medio de las borrascas de estos últimos tiempos. Aun gozaria de esta tranquilidad sin los Consejos que os han desviado del camino recto. Os habeis dexado seducir con demasiada facilidad por el odio que vuestra primera muger tenia á la Francia; y habeis participado irreflexivamente de sus injustos resentimientos contra mis Ministros, contra vuestra Madre y contra Mi mismo.

Me creí obligado á recordar mis derechos de Padre y de Rei: os hice arrestar, y hallé en vuestros papeles la prueba de vuestro delito; pero al acabar mi carrera, reducido al dolor de ver perecer á mi Hijo en un cadahalso, me dejó llevar de mi sensibilidad al ver las lágrimas de vuestra Madre, y os perdoné. No obstante, mis vasallos estaban agitados por las prevenções engañosas de la facción de que os habeis declarado caudillo. Desde este instante perdí la tranquilidad de mi vida, y me vi precisado á unir las penas que me causaban los males de mi vasallos á los pesares que debí á las disensiones de mi misma familia.

Se calumniaban mis Ministros cerca del Emperador de los Franceses, el qual creyendo que los Españoles se separaban de su alianza, y viendo los espíritus agitados (aun en el seno de mi familia) cubrió, baxo varios pretextos, mis Estados con sus tropas. En quanto estas ocuparon la Ribera derecha del Ebro, y que mostraban tener por objeto el mantener la comunicacion con Portugal, tuve la esperanza de que no abandonaria los sentimientos de aprecio y de amistad que siempre me habia dispensado; pero al ver que sus tropas se encaminaban hácia mi capital, conocí la urgencia de reunir mi ejército cerca de mi Persona, para presentarme á mi augusto aliado como conviene al Rei de las Españas. Hubiera yo aclarado sus dudas, y arreglado mis intereses, di orden á mis tropas sobre varios puntos de mi Monarquía, no para abandonar á mis vasallos, sino para sostener dignamente la gloria del trono. Además, mi larga experiencia me daba á conocer que el Emperador de los Franceses podia muy bien tener algun deseo conforme á sus intereses y á la política del vasto sistema del continente; pero que estuviese en contradicción con los intereses de mi casa. ¿Qual ha sido en estas circunstancias vuestra conducta? El haber introducido el desorden en mi Palacio, y amotinado el cuerpo de Guardias de Corps contra mi Persona. Vuestro Padre ha sido vuestro prisionero, mi Primer Ministro, que habia yo criado y adoptado en mi familia, cubierto de sangre, fue conducido de un calabozo á otro. Habeis desdorado mis canas, y las habeis despojado de una corona poseída con gloria por mis Padres, y que habia conservado sin mancha. Os habeis sentado sobre mi trono, y os pusisteis á la disposición del pueblo de Madrid y de las tropas extrangeras, que en quel momento entraban.

Ya la conspiracion del Escorial habia obtenido sus miras: los actos de mi administracion eran el objeto del desprecio del publico. Anéclimo y agoviado de enfermedades, no he po-

dido sobrellevar esta nueva desgracia. He recurrido al Emperador de los Franceses, no como un Rei al frente de sus tropas, y en medio de la pompa del trono, sino como un Rei infeliz y abandonado. He hallado proteccion y refugio en sus Reales: le debo la vida, la de la Reina, y la de mi Primer Ministro. He venido en fin hasta Bayona; y habeis conducido este negocio de manera, que todo depende de la mediacion y de la proteccion de este Gran Principe.

El pensar en recurrir á agitaciones populares es arruinar la España, y conducir á las catástrofes mas horrorosas á vos, á mi Reino, á mis vasallos y á mi familia. Mi corazon se ha manifestado abiertamente al Emperador: conoce todos los ultrajes que he recibido, y las violencias que se me han hecho: me ha declarado que no os reconocerá jamás como Rei, y que el enemigo de su Padre no podrá nunca inspirar confianza á los extraños. Me ha mostrado además cartas de vuestra mano, que hacen ver claramente vuestro odio á la Francia.

En esta situacion, mis derechos son claros y mucho mas mis deberes. No derramar la sangre de mis vasallos, no hacer nada al fin de mi carrera, que pueda acarrear asolamiento e incendio á la España, reduciéndola á la mas horrible miseria. Ciertamente que si fiel á vuestras primeras obligaciones y á los sentimientos de la naturaleza hubierais desechado los Consejos perfidos, y que constantemente sentado á mi lado para mi defensa, hubierais esperado el curso regular de la naturaleza, que debia señalar vuestro puesto dentro de pocos años, hubiera yo podido conciliar la política y el interes de España con el de todos. Sin duda, hace seis meses que las circunstancias han sido críticas; pero por mas que lo hayan sido, aun hubiera obtenido de las disposiciones de mis vasallos, de los debiles medios que aun tenia, y de la fuerza moral que hubiera adquirido, presentándome dignamente al encuentro de mi aliado, á quien nunca diera motivo alguno de queja, un arreglo que hubiera conciliado los intereses de mis vasallos con los de mi familia. Empero arrancándome la corona, habeis deshecho la vuestra, quitándola quanto tenia de augusta y la hacia sagrada á todo el mundo.

Vuestra conducta conmigo, vuestras cartas interceptadas han puesto una barrera de bronce entre vos y el trono de España; y no es de vuestro interes ni de la patria el que pretendais reinat. Guardaos de encender un fuego que causaria inevitablemente vuestra ruina completa, y la desgracia de España.

Yo soi Rei por el derecho de mis Padres: mi abdicacion es el resultado de la fuerza y de la violencia; no tengo pues nada que recibir de vos, ni menos puedo consentir á ninguna reunion en Junta, nueva necia sugestion de los hombres sin experiencia que os acompañan.

He reinado para la felicidad de mis vasallos, y no quiero dexarles la guerra civil, los motines, las juntas populares y la revolucion. Todo debe hacerse para el pueblo, y nada por él; olvidar esta máxima es hacerse cómplice de to-

dos los delitos que le son consiguientes. Me he sacrificado toda mi vida por mis pueblos; y en la edad á que he llegado no haré nada que esté en oposicion con su religion, su tranquilidad y su dicha. He reinado para ellos; constantemente me ocuparé de ellos: olvidaré todos mis sacrificios; y quando en fin esté seguro que la religion de la *España*, la integridad de sus provincias, su independencia y sus privilegios serán conservados, baxaré al sepulcro perdonándolos la amargura de mis últimos años — Dado en *Bayona* en el palacio imperial, llamado del Gobierno, á 2 de *Mayo* de 1808.

CARLOS.

N. 9^a

Carta que el Señor Rey D. Fernando VII escribió á su augusta Padre en respuesta á la anterior.

Señor.— Mi venerado Padre y Señor,

He recibido la carta que V. M. se ha dignado escribirme con fecha de antes ayer, y trataré de responder á todos los puntos que abraza con la moderacion y respeto debido á V. M.

Trata V. M. en primer lugar de sincerar su conducta politica con respecto á la *Francia* desde la paz de *Basilea*; y en verdad que no creo haya habido en *España* quien se haya quejado de ella; antes bien todos unánimes han alabado á V. M. por su constancia y fidelidad en los principios que habia adoptado. Los míos en este particular son enteramente idénticos á los de V. M. y he dado pruebas irrefragables de ello desde el momento que V. M. abdicó en mí la corona.

La causa del *Escorial*, que V. M. da á entender tuviese por origen el odio que mi muger me habia inspirado contra la *Francia*, contra los ministros de V. M. contra mi amada *Madre*, y contra V. M. mismo, si se hubiese seguido por todos los trámites legales, habria probado evidentemente lo contrario; y no obstante que yo no tenia la menor influencia, ni mas libertad que la aparente, en que estaba guardado á vista por los criados que V. M. quiso ponerme, los once consejeros elegidos por V. M. fueron unánimemente de parecer, que no habia motivo de acusacion, y que los supuestos reos eran inocentes.

V. M. habla de la desconfianza que le causaba la entrada de tantas tropas extranjeras en *España*, y de que si V. M. habia llamado las que tenia en *Portugal*, y reunido en *Aranjuez* y sus cercanias las que habia en *Madrid*, no era para abandonar á sus vasallos, sino para sostener la gloria del trono: Permítame V. M. le haga presente, que no debia sorprehenderle la entrada de unas tropas amigas y aliadas, y que bajo este concepto debian inspirar una total confianza. Permítame V. M. observarle igualmente, que las órdenes comunicadas por V. M. fueron para su viage y el de su real familia á *Sevilla*: que las tropas las tenian para mantener libre aquel camino; y que no hubo una sola persona que no estuviese persuadida de que el fin de quien lo dirigia todo, era transportar á V. M. y su real familia á *América*. V. M. mismo, publicó un decreto para aquietar el ánimo de sus vasallos sobre este particular; pero co-

mo seguian embargados los carruages, y apostados los tiros, y se veian todas las disposiciones de un próximo viage á la costa de *Andalucía*, la desesperacion se apoderó de los ánimos, y resultó el movimiento de *Aranjuez*. La parte que yo tuve en él, V. M. sabe que no fue otra que ir por su mandado á salvar del furor del pueblo al objeto de su odio, porque le creia autor del viage.

Pregunte V. M. al Emperador de los *Franceses*, y S. M. I. le dirá sin duda lo mismo que me dixo á mí en una carta que me escribió á *Vitoria*, á saber:— Que el objeto del viage de S. M. I. y R. á *Madrid* era inducir á V. M. á algunas reformas, y á que separase de su lado al Principe de la *Paz*, cuya influencia era la causa de todos los males.

El entusiasmo que su arresto produjo en toda la nacion, es una prueba evidente de lo mismo que dixo el Emperador. Por lo demas, V. M. es buen testigo de que en medio de la fermentacion de *Aranjuez* no se oyó una sola palabra contra V. M. ni contra persona alguna de su real familia; antes bien aplaudieron á V. M. con las mayores demostraciones de júbilo y de fidelidad hacia su augusta persona. Asi es que la abdicacion de la corona, que V. M. hizo en mi favor, sorprehendió á todos, y á mí mismo, porque nadie lo esperaba, ni la habia solicitado.—V. M. mismo comunicó su abdicacion á todos los ministros, dandome á reconocer á ellos por su Rei y Señor natural; la comunico verbalmente al cuerpo diplomático que residia cerca de su persona, manifestandole que su determinacion procedia de su espontanea voluntad, y que la tenia tomada de antemano. Esto mismo lo dixo V. M. á su mui amado hermano el *Infante D. Antonio*, añadiéndole que la firma que V. M. habia puesto al decreto de abdicacion, era la que habia hecho con mas satisfaccion en su vida; y últimamente me dixo V. M. á mí mismo tres dias despues, que no creyese que la abdicacion habia sido involuntaria, como alguno decia, pues habia sido totalmente libre y espontanea.

Mi supuesto odio contra la *Francia*, tan lejos de aparecer por ningun lado; resultara de los hechos, que voi á recoger rapidamente, todo lo contrario.

Apenas abdicó V. M. la corona en mi favor, dirigi varias cartas desde *Aranjuez* al Emperador de los *Franceses*, las quales son otras tantas protestas de que mis principios con respecto á las relaciones de amistad y estrecha alianza, que felizmente subsistian entre ambos estados, eran los mismos que V. M. me habia inspirado, y habia observado inviolablemente. Mi viage á *Madrid* fue otra de las mayores pruebas que pude dar á S. M. I. y R. de la confianza ilimitada que me inspiraba, puesto que habiendo entrado el Principe *Murat* el dia anterior en *Madrid* con una gran parte de su ejército, y estando la villa sin guarnicion, fue lo mismo que entregarme en sus manos. A los dos dias de mi residencia en la corte se me dió cuenta de la correspondencia particular de V. M. con el Emperador de los *Franceses*, y hallé que V. M. le

había pedido recientemente una princesa de su familia para enlazarla conmigo, y asegurar más de este modo la unión y estrecha alianza que reinaba entre los dos estados. Conforme enteramente con los principios y con la voluntad de V. M. escribí una carta al Emperador pidiéndole la Princesa por esposa.

Envié una diputacion a Bayona para que cumplimentase en mi nombre a S. M. I. y R. — hice que partiese poco despues mi muy querido hermano el Infante D. Carlos para que le obsequiase en la frontera; y no contento con esto, sallí yo mismo de Madrid, en fuerza de las seguridades que me habia dado el embaxador de S. M. I. el Gran Duque de Berg, y el General Savary, que acababa de llegar de Paris, y me pidió una audiencia, para decirme de parte del Emperador que S. M. I. no deseaba saber otra cosa de mí, sino si mi sistema con respecto a la Francia seria el mismo que el de V. M. en cuyo caso el Emperador me reconoceria como Rei de España, y prescindiria de todo lo demas. Lleno de confianza en estas promesas, y persuadido de encontrar en el camino a S. M. I., vine hasta esta ciudad; y en el mismo dia en que llegué se hicieron verbalmente proposiciones a algunos sugetos de mi comitiva, tan ajenas de lo que hasta entonces se habia tratado, que ni mi honor, ni mi conciencia, ni los deberes que me impuse quando las cortes me juraron por su Principe y Señor, ni los que me impuse nuevamente quando acepté la Corona, que V. M. tubo a bien abdicar en mi favor, me han permitido acceder a ellas.

No comprendo cómo puedan hallarse cartas mias en poder del Emperador, que prueben mi odio contra la Francia despues de tantas pruebas de amistad como la he dado, y no habiendo escrito yo cosa alguna que lo indique.

Posteriormente se me ha manifestado una copia de la protesta que V. M. hizo al Emperador sobre la nulidad de la abdicacion; y luego que V. M. llegó a esta ciudad, preguntandole yo sobre ello, me dixo V. M. que la abdicacion habia sido libre, aunque no para siempre. Le pregunte asimismo, por qué no me lo habia dicho quando la hizo; y V. M. me respondió, porque no habia querido; de lo qual se infiere que la abdicacion no fue violenta, y que yo no pude saber que V. M. pensaba en volver a tomar las riendas del gobierno. Tambien me dixo V. M. que ni queria reinar ni volver a España.

A pesar de esto, en la carta que tuve la honra de poner en manos de V. M. manifestaba estar dispuesto a renunciar la corona en su favor, mediante la reunion de las Cortes ó en falta de estas, de los Consejos y Diputados de los reinos; no porque esto lo creyese necesario para dar valor a la renuncia, sino por que lo juzgo muy conveniente, para evitar la repugnancia de esta novedad, capaz de producir choques y partidos, y para salvar todas las consideraciones debidas a la dignidad de V. M. a mi honor y a la tranquilidad de los reinos.

En el caso de que V. M. no quiera reinar por sí, reinaré yo en su Real nombre, o en el mio, porque a nadie corresponde sino a mí el representa-

tar su persona, teniendo, como tengo, en mi favor el voto de las leyes y de los pueblos, ni es posible que otro alguno tenga tanto interes como yo en su prosperidad.

Repito a V. M. nuevamente que en tales circunstancias, y baxo dichas condiciones, estaré pronto a acompañar a V. M. a España, para hacer alli mi abdicacion en la referida forma; y en quanto a lo que V. M. me ha dicho de no querer volver a España, le pido con las lagrimas en los ojos, y por quanto hai de mas sagrado en el cielo y en la tierra, que en caso de no querer con efecto reinar, no dexé un pais ya conocido, en que podra elegir el clima mas analogo a su quebrantada salud, y en el que le aseguro podra disfrutar mayores comodidades y tranquilidad de animo que en otro alguno.

Ruego por ultimo a V. M. encarecidamente, que se penetre de nuestra situacion actual y de que se trata de excluir para siempre del trono de España nuestra dinastia, substituyendo en su lugar la Imperial de Francia: que esto no podemos hacerlo sin el expreso consentimiento de todos los individuos que tenian y puedan tener derecho a la corona, ni tampoco sin el mismo expreso consentimiento de la nacion Espanola, reunida en Cortes y en lugar seguro. que ademas de esto, hallandonos en un pais extraño, no habria quien se persuadiese que obrabamos en libertad, y esta sola consideracion anularia quanto hiciésemos, y podria producir fatales consecuencias.

Antes de acabar esta carta, permitame V. M. decirle que los Consejeros que V. M. llama perversos, jamas me han aconsejado cosa que desdiga del respeto, amor y veneracion que siempre he profesado y profesaré a V. M. cuya importante vida ruego a Dios conserve felices y dilatados años. Bayona 4 de Mayo de 1808.

Señor—A. L. R. P. de V. M.—su mas humilde hijo.

FERNANDO.

No. 10°.

Carta del Rei nuestro Señor a su Padre el Señor D. Carlos IV.

Venerado Padre y Señor: El 1° del corriente puse en las Reales manos de V. M. la renuncia de mi Corona en su favor. He creido de mi obligacion modificarla con las limitaciones convenientes al decoro de V. M. a la tranquilidad de mis reinos, y a la conservacion de mi honor y reputacion.— No sin grande sorpresa he visto la indignacion que han producido en el Real ánimo de V. M. unas modificaciones dictadas por la prudencia, y reclamadas por el amor de que soi dueñor a mis vasallos.

Sin mas motivo que este ha creido V. M. que podia ultrajarme a la presencia de mi venerada Madre y del Emperador con los titulos mas humillantes; y no contento con esto exige de mí que formalice la renuncia sin límites ni condiciones, so pena de que Yo y quantos componen mi comitiva seremos tratados como reos de conspiracion. En tal estado de cosas hago la renuncia que V. M. me ordena, para que vuelva el gobierno de la España al estado en que se hallaba en 19 de Marzo, en que V. M. hizo la abdicacion espontánea de su corona en mi favor.

Dios guarde la importante vida de V. M. los muchos años que le desca, postrado a L. R. P. de V. M. su mas amante y rendido hijo,

FERNANDO.

PEDRO CEVALLOS.

Bayona 6 de Mayo de 1808.